

ECONOMÍA INTERNACIONAL

Práctico 7: Estrategias de liberalización comercial

EJERCICIO 1

Analice el siguiente texto del BID en el marco de la Teoría de las UA de Viner-1950, discutiendo los siguientes aspectos:

- 1) ¿Qué consecuencias podría tener la firma del TPP en los países que lo integran, en materia de creación y desvío de comercio, según lo expuesto en la Teoría de las UA de Viner (1950)?
- 2) ¿Este Mega Acuerdo Comercial podría ser visto como un paso previo hacia el multilateralismo o como una restricción que lo obstaculiza?

Alerta BID de riesgos por TPP

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) alertó por los efectos en el mundo que puede provocar la Asociación de la Alianza del Pacífico (TPP por sus siglas en inglés).

El organismo explicó que dicho mega acuerdo comercial, del que México forma parte, podría aislar a las naciones que no pertenecen a él y afectar la regulación del comercio en el mundo. En un Mega acuerdo comercial, como el TPP, hay una agenda en la cual se establece un componente regulatorio que instaura un grupo reducido de países para la conveniencia de su intercambio pero los resultados tienen alcances a nivel mundial. **"La eventual concreción de esquemas como los propuestos por los mega acuerdos generan derrames sobre el tejido regulatorio del comercio internacional afectando, por tanto, a todos aquellos que no participan en estas iniciativas", señala en el documento "Monitor de comercio e integración 2014: Vientos adversos, políticas para relanzar el comercio en la post- crisis".**

El BID indica que el riesgo con un acuerdo multilateral como el que se está negociando es que los países que estén en el acuerdo podrían sufrir desvíos de comercio porque los miembros de la iniciativa podrían otorgarse preferencias en detrimento de los no participantes. **En ese sentido, este nuevo conjunto de normas regulatorias y estándares sanitarios y técnicos que actuarían como restricciones o conllevarían costos que elevarían el umbral de acceso a esos mercados.** Incluso, se teme que aun cuando un país tenga una amplia red de tratados comerciales con otras naciones, con las preferencias otorgadas en el mega acuerdo, se afecten las relaciones previamente pactadas. **"Aquellos países que disponen de un acuerdo comercial preferencial con los miembros de la iniciativa también podrían ver erosionadas sus preferencias, o quedar expuestos a regulaciones distintas de las ya negociadas", indica el reporte.** En la región, sólo Chile, Perú y México, forman parte del TPP, pero el BID señala que excepto por este limitado grupo de países, los nuevos grandes acuerdos tienen baja representación de los países de América Latina. En tanto, la Alianza del Pacífico (AP), donde además de los tres anteriores está presente Colombia, Costa Rica y Panamá están solicitando adhesión, se está convirtiendo en una fuerza regional.

EJERCICIO 2

Indique si las siguientes afirmaciones del lado de los “defensores del multilateralismo” son verdaderas o falsas justificando su respuesta:

1. El regionalismo resulta siempre en creación de comercio.
2. Un país al conseguir acceso preferencial a un mercado con gran probabilidad no lo quiera perder permitiendo asociar a un tercer país.
3. La cantidad de acuerdos comerciales regionales incentiva las prácticas negociadoras de los países más pobres.
4. Los ACRs pueden contribuir a la sensibilización de los grupos nacionales respecto a la liberalización y permitir una ampliación del comercio.

EJERCICIO 3

La siguiente figura muestra la evolución en la firma de acuerdos comerciales por parte de los países de América del Sur



1. Comente dicha evolución
2. ¿A qué le parece que refiere la expresión Spaghetti Bowl?
3. ¿Qué problemas puede acarrear la proliferación de acuerdos comerciales regionales?
4. ¿Le parece que la firma de acuerdos comerciales en América Latina contribuyó a liberalizar el comercio en el continente?

Toda la información sobre integración y comercio está disponible en INTrade / DataINTEL. www.intradebid.org. Visítenos en www.lirsa.org
Descubra 50 infografías dinámicas y fichas técnicas en INTAL INTERACTIVO. www.iadb.org/intal/interactivo

Fuente: BID <http://www19.iadb.org/intal/icom/prologo/39-3/>

EJERCICIO 4

En base al siguiente texto de Dani Rodrik, publicado el 8 de diciembre de 2016 en www.project-syndicate.org, responda:

- 1) ¿Cuál es la postura del autor respecto a los acuerdos de integración regional? ¿Por qué?
- 2) ¿Cómo posicionaría al autor en el debate multilateralismo vs regionalismo? Justifique su respuesta.

No hay que llorar por la muerte de los acuerdos comerciales

CAMBRIDGE – Las siete décadas que transcurrieron desde el fin de la Segunda Guerra Mundial fueron una era de acuerdos comerciales. Las principales economías del mundo estuvieron en un estado perpetuo de negociaciones sobre comercio y concluyeron dos acuerdos multilaterales importantes a nivel global: el Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (GATT por su sigla en inglés) y el tratado que estableció la Organización Mundial de Comercio. Por otra parte, se firmaron más de 500 acuerdos comerciales bilaterales y regionales -la gran mayoría de ellos desde que la OMC reemplazó al GATT en 1995.

Las revueltas populistas de 2016 casi con certeza pondrán fin a esta actividad frenética de firma de acuerdos. Si bien los países en desarrollo pueden aspirar a implementar acuerdos comerciales más pequeños, los dos principales acuerdos sobre la mesa, el Acuerdo Transpacífico de Cooperación Económica (TPP por su sigla en inglés) y la Asociación Transatlántica para el Comercio y la Inversión (ATCI), están prácticamente muertos luego de la elección de Donald Trump como presidente de Estados Unidos.

No deberíamos lamentar su muerte.

¿Qué propósito sirven realmente los acuerdos comerciales? La respuesta parecería obvia: los países negocian acuerdos comerciales para alcanzar un comercio más libre. Pero la realidad es considerablemente más compleja. No es sólo que los acuerdos comerciales de hoy se extienden a muchas otras áreas de políticas, como la salud y las regulaciones sobre seguridad, las patentes y los derechos de propiedad intelectual, las regulaciones para cuentas de capital y los derechos de los inversores. Tampoco resulta claro si realmente tienen mucho que ver con el libre comercio.

La argumentación económica estándar para el comercio es doméstica. Habrá ganadores y perdedores, pero la liberalización comercial agranda el tamaño de la torta económica en casa.

El comercio es bueno para nosotros y deberíamos eliminar cualquier impedimento por nuestro

propio bien -no para ayudar a otros países-. De modo que el comercio abierto no requiere ningún cosmopolitanismo; sólo precisa los ajustes domésticos necesarios para asegurar que todos los grupos (o por lo menos los políticamente poderosos) puedan participar en los beneficios generales.

Para las economías que son pequeñas en los mercados mundiales, la historia termina aquí. No tienen ninguna necesidad de acuerdos comerciales, porque el libre comercio, por empezar, los favorece (y no tienen poder de negociación frente a los países más grandes).

Los economistas ven una justificación para los acuerdos comerciales para los países grandes porque esos países pueden manipular sus términos de comercio -los precios mundiales de los bienes que exportan e importan-. Por ejemplo, al imponer un arancel a las importaciones, digamos, de acero, Estados Unidos puede reducir los precios a los que los productores chinos pueden vender sus productos. O, al gravar las exportaciones de aviones, Estados Unidos puede aumentar los precios que los extranjeros tienen que pagar. Un acuerdo comercial que prohíba estas políticas proteccionistas puede ser útil para todos los países porque, de no existir, todos podrían terminar colectivamente perjudicados.

Pero es difícil cuadrar este razonamiento con lo que sucede con los acuerdos comerciales reales. Aunque Estados Unidos imponga aranceles a las importaciones de acero chino (y muchos otros productos), el motivo no parece ser reducir el precio mundial del acero. Librado a sus propios medios, Estados Unidos preferiría subsidiar las exportaciones de Boeing -como lo ha hecho a menudo- que gravarlas. Por cierto, las reglas de la OMC prohíben los subsidios a las exportaciones -que, en términos económicos, son políticas que benefician a todos- sin aplicar restricciones directas a los impuestos a las exportaciones.

De manera que la economía no nos ayuda mucho a entender los acuerdos comerciales. La política parece un camino más alentador: las políticas comerciales de Estados Unidos en materia de acero y aviones probablemente encuentren una mejor explicación en el deseo de los responsables de las políticas de ayudar a esas industrias específicas -que tienen una fuerte presencia lobista en Washington- que en sus consecuencias económicas generales.

Los acuerdos comerciales, suelen decir quienes los proponen, pueden ayudar a controlar este tipo de políticas ineficientes haciendo que a los gobiernos les resulte más difícil dispensar favores especiales a industrias con conexiones políticas. Pero este argumento tiene un punto ciego. Si las políticas comerciales están esencialmente diseñadas por el lobby político, ¿caso las negociaciones de comercio internacional no estarían también a merced de estos mismos lobbies? ¿Y pueden las reglas comerciales redactadas por una combinación de lobbies

domésticos y extranjeros, en lugar de sólo lobbies domésticos, garantizar un mejor resultado?

Sin duda, los lobbies domésticos tal vez no obtengan todo lo que quieren cuando tienen que lidiar con lobbies extranjeros. Una vez más, los intereses comunes entre los grupos industriales de diferentes países pueden derivar en políticas que consagran la captación de renta a nivel global.

Cuando los acuerdos comerciales giraban en gran medida en torno de los aranceles a las importaciones, el intercambio negociado de acceso a los mercados en general producía menores barreras a las importaciones -un ejemplo de los beneficios de los lobbies que actúan como contrapesos mutuos-. Pero también existen muchos ejemplos de connivencia internacional entre intereses especiales. La prohibición de la OMC a los subsidios a las exportaciones no tiene una explicación económica real, como ya dije anteriormente. Las reglas sobre anti-dumping también son explícitamente proteccionistas en su intención.

Estos casos perversos han proliferado más recientemente. Los acuerdos comerciales más nuevos incorporan reglas sobre "propiedad intelectual", flujos de capital y protecciones a la inversión que están esencialmente destinadas a generar y preservar las ganancias de las instituciones financieras y las empresas multinacionales a expensas de otros objetivos políticos legítimos. Estas reglas ofrecen protecciones especiales a los inversores extranjeros que suelen entrar en conflicto con regulaciones sobre salud pública o medio ambiente. Hacen que a los países en desarrollo les resulte más difícil acceder a la tecnología, gestionar los flujos de capital volátiles y diversificar sus economías a través de políticas industriales.

Las políticas comerciales impulsadas por un lobby político e intereses especiales domésticos son políticas proteccionistas. Pueden tener consecuencias proteccionistas, pero ese no es su motivo. Reflejan asimetrías de poder y fallas políticas al interior de las sociedades. Los acuerdos comerciales internacionales pueden contribuir sólo de manera limitada a remediar estas fallas políticas domésticas, y a veces las agravan. Para abordar las políticas proteccionistas hace falta mejorar la gobernancia doméstica, no establecer reglas internacionales.

Tengamos esto en mente cuando lamentamos la muerte de la era de los acuerdos comerciales. Si administramos bien nuestras propias economías, los nuevos acuerdos comerciales serán esencialmente redundantes.